



SEELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTAY SIETE.

Ordin. n.

En la Villa de la Ciudad de Carriaga, Sala Capitular de ella a veinte y uno de Noviembre de mil setecientos setenta y siete. Se juraron a Cavildo Ordinario los Señores Francisco Saez, y de Izimau Regidor Decano de este Ayuntamiento que se preside de Justicia, por cuenta de los Señores Governador, Alcalde mayor, D. Francisco Ponce de Giladuan, D. Juan Garcia Camporo, D. Josef Collantes, D. Diego Hernandez, Regidores, y D. Antonio Beavente, Diputado del Comen, y acordaron lo siguiente.

Abasto de Waca

Quise en este Ayuntamiento, un Memorial presentado por Juan Juan Vecino de esta Ciudad, en que ofrece abastecer a esta Ciudad publica, por tiempo de un año de Carne de Waca de buena Calidad, a precio cada una libra de ocho quassos de vellon, en las condiciones contenidas en este Memorial; Venenidado por esta Ciudad Acuerda; Se fijen Precios para si ay quien meprecidha Pactura, y pase dicho memorial a los Cavalleros Comisarios de Abastos, y Diputado del Comen, a efecto de que se informe lo que tubieren por conveniente. La Ciudad acuerda: Se fijen Precios, y despachen Caratas circulares a las Ciudad vecinas, para si ay personas que quieran Abastecerla de Azucre, Canas, y quatro de Galina.

Est. de Venita

Quise en este Ayuntamiento un Estado de Porrito de lo por su Dmencionaron con fecha de diez y siete del presente y comprehendido de la Serrana que espiao en diez y seis del mismo por el que resulta, havere con sumado en ella Seullenmy seis arrobas, y media de aximo, havere comprado ciento treinta y una fan de Figo, haver comprado de otra especie dos mil, y nueve fan, y doce mil de ciento, veinte y cinco arrobas de ara.

